



**ANEXO AL CONVENIO MARCO ENTRE EL PARLAMENTO DE NAVARRA Y
EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE NAVARRA - NAFARROAKO
GAZTERIAREN KONTSEILUA PARA COLABORAR EN EL PROYECTO
"PARLAMENTO JOVEN DE NAVARRA – NAFARROAKO GAZTE
PARLAMENTUA", DURANTE EL AÑO 2023**




En Pamplona, a 21 de marzo de 2023

REUNIDOS

De una parte, D. Unai Hualde Iglesias, presidente del Parlamento de Navarra y de otra, D. Alejandro López Orejuela, presidente del Consejo de la Juventud de Navarra - Nafarroako Gazteriaren Kontseilua.

Actuando en el ejercicio de las competencias que respectivamente tienen atribuidas y reconociéndose mutua capacidad para este acto:

EXPONEN



Que con fecha 26 de marzo de 2021, el Parlamento de Navarra y Consejo de la Juventud de Navarra - Nafarroako Gazteriaren Kontseilua suscribieron un Convenio Marco para colaborar en el proyecto "Parlamento Joven de Navarra – Nafarroako Gazte Parlamentua".

La Cláusula Sexta establece que "Las actividades que se programen al amparo de lo previsto en el presente Convenio Marco serán comunicadas a la Mesa del Parlamento de Navarra. El Parlamento de Navarra podrá proponer asuntos para el debate y en las sesiones del Parlamento Joven, se podrán aprobar resoluciones y propuestas que, se remitirán a la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, así como a la Comisión que por la materia corresponda, para que en su seno se celebre una sesión de trabajo con el objetivo de informar sobre las resoluciones y propuestas aprobadas. La celebración de dichas sesiones estará supeditada tal y como establece el art. 37.1. 8.º del RPN, a su aprobación por parte de la Mesa de la Cámara, previa



audiencia de la Junta de Portavoces y de conformidad con el calendario de actividades previsto para cada una de las Comisiones”.

Para la financiación de las actividades que se programen, la Cláusula Octava del Convenio Marco establece que “El Parlamento de Navarra subvencionará las actividades del Parlamento Joven de Navarra - Nafarroako Gazte Parlamentua, con la cantidad que se determine en el Anexo al Convenio Marco que, en su caso, anualmente se tramite. Su abono se realizará del siguiente modo:

-Un 80 por 100 de la citada cantidad se libraré en concepto de anticipo, a solicitud del Consejo de la Juventud – Nafarroako Gazteriaren Kontseilua.

- El 20 por 100 restante hasta alcanzar, en su caso, la cuantía máxima se abonará una vez realizada la actividad, previa justificación de los gastos derivados de la misma”.

La ejecución de las actuaciones comprendidas en el convenio deberá ajustarse al presupuesto presentado. Las variaciones sobre la ejecución de cada acción que, sean superiores al 10% del presupuesto asignado se consideran modificación sustancial y no serán atendidas, salvo tramitación previa de autorización expresa.

Se procederá, en todo caso, al reintegro de las cuantías abonadas y no justificadas.

De acuerdo con el compromiso suscrito por las partes, se hace preciso aprobar las actividades del “Parlamento Joven de Navarra – Nafarroako Gazte Parlamentua” y estipular la aportación económica que el Parlamento de Navarra otorga para el buen desarrollo del proyecto y, a tal efecto, acuerdan regirse mediante el presente Anexo durante el año 2023 conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. El Parlamento de Navarra y Consejo de la Juventud de Navarra - Nafarroako Gazteriaren Kontseilua acuerdan colaborar en el proyecto “Parlamento Joven de Navarra – Nafarroako Gazte Parlamentua” durante el año 2023.



PARLAMENTO DE NAVARRA
NAFARROAKO PARLAMENTUA



SEGUNDA. El Parlamento de Navarra y Consejo de la Juventud de Navarra - Nafarroako Gazteriaren Kontseilua hacen incorporación mediante documento adjunto de la programación de actividades a desarrollar por el Consejo de la Juventud de Navarra - Nafarroako Gazteriaren Kontseilua en el año 2023.

TERCERA. Las partes acuerdan regir su relación íntegramente por el clausulado prestablecido en el convenio marco suscrito, fijando la cantidad de 28.000 euros como aportación del Parlamento de Navarra para el funcionamiento ordinario del proyecto "Parlamento Joven de Navarra – Nafarroako Gazte Parlamentua" en el ejercicio del año 2023, según documento que se incorpora al presente anexo, y tendrá efectos económicos y presupuestarios entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

El presidente del
Parlamento de Navarra

Unai Hualde Iglesias

El presidente del Consejo de la
Juventud de Navarra

Alejandro López Orejuela



PARLAMENTO JOVEN NAFARROAKO GAZTE
DE NAVARRA PARLAMENTUA

PRESUPUESTO Y CALENDARIO 2023



PARLAMENTO JOVEN NAFARROAKO GAZTE
DE NAVARRA PARLAMENTUA

PRESUPUESTO 2023

En la siguiente tabla se recogen los gastos necesarios para el correcto funcionamiento del Parlamento Joven de Navarra durante 2023.

PRESUPUESTO 2023	
Partidas	€
Personal tecnico y asesoria	21.195,28
Personal técnico*	20.945,28
Asesoría	250
Software y elementos informáticos	702,65
Hosting	143,75
Dominio	16,94
Plataforma de voto - actualizaciones	338,80
Zoom	203,16
Gastos derivados de las actividades PJN	1.900,00
Plenos Enero a Junio	1.600,00
Actividades	300,00
Promoción y publicidad y diversidad lingüística	979,07
Publicidad	700,00
Diversidad lingüística	279,07
Campaña promoción	3.000,00
Campaña promoción	3.000,00
Telefonía	223,00
Telefonía	223,00
TOTAL	28.000 €

GASTOS A CARGO DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD

Administración	150 horas / año
----------------	-----------------

COMPARATIVAS PRESUPUESTOS

	2022	2023	Diferencia
Personal	19.482,26	21.195,28	- 1.713,02
Software	702,65	702,65	-
Actividades	1550,00	1.800,0	+ 250
Diversidad	4.121,09	1.079,07	- 3.042,02
Campaña	2.000,00	3.000,00	+ 1.000,00
Telefonía	144,00	223,00	+ 79
TOTAL	28.000,00	28.000,00	

1. Personal técnico y asesoría

Esta partida incluye el salario de la persona técnica del Consejo de la Juventud encargada de la gestión del Parlamento Joven, que comprende la ejecución de todo lo establecido en el documento "calendario".

Es preciso subrayar que este año el Consejo de la Juventud de Navarra ha sufrido un recorte de la partida presupuestaria, por el cual se ha visto obligado a quitar el puesto de comunicación, que a su vez cubría funciones en el Parlamento Joven de Navarra. Algunas de estas funciones deberán de ser recogidas por la persona técnica de parlamento Joven , dentro de la misma jornada. Ampliar las funciones sin ampliar la jornada supondría reducir en otras funciones.

2. Software y elementos informáticos

Dentro de esta partida se encuentran los gastos fijos -como el alquiler de los servidores y el mantenimiento y soporte de la plataforma de votación.

Mantenemos la necesidad de un servicio de videoconferencia como gasto anual ya que parte de las personas participantes son jóvenes que han tenido que salir fuera de la comunidad para poder cursar sus estudios. Para que esta situación no sea condicionante en

la participación implementaremos la posibilidad de participar de manera telemática en casos excepcionales, ya que priorizaremos la participación presencial.

3. Gastos derivados de las actividades

Con el fin de garantizar la igualdad de acceso al Parlamento Joven con independencia de procedencia geográfica, se costearán los gastos de transporte de las personas parlamentarias jóvenes que vivan fuera del lugar donde se celebren las sesiones, así como otros gastos derivados de las actividades parlamentarias.

Nos gustaría aclarar la subida del kilometraje ya que estos últimos años se ha mantenido en 0,20 y 0,23, pero sigue siendo inasumible esta diferencia con respecto a la subida real. Por tanto, con el fin de mantenernos en la idea principal de que las personas participantes no tengan que asumir ningún gasto, nos gustaría acordar la subida del kilometraje aproximado al 0,30€/km. Es por ello que esta partida recibe una pequeña subida.

Además de asumir gastos de desplazamientos, esta partida también contempla poder garantizar que Parlamento Joven cumpla el objetivo de potenciar sus espacios de trabajo internos, incluir formaciones y jornadas de trabajo y trabajar conjuntamente con entidades sociales para ampliar así como mejorar sus procesos y propuestas.

4. Promoción, publicidad y diversidad lingüística

Durante el desarrollo del proyecto será necesario material informativo y la renovación de otros materiales publicitarios si se requiere. A este respecto se crea esta partida, que garantiza el buen estado de los mencionados materiales y la creación de nuevo contenido. Dentro de esta partida también se contemplan los gastos de traducción de los documentos físicos o digitales.

Se pretende hacer una gran campaña de promoción para no estancar el proyecto dentro de los límites que se encuentra. Es el momento de crecer.

Se pretende hacer un cambio para mejorar el funcionamiento del Parlamento Joven de Navarra y extendernos a lo largo de toda Navarra con más fuerza aún de la que viene haciéndolo. Por ello, este año la gran apuesta se encuentra en la promoción.

5. Campaña

Como hemos mencionado en el punto anterior, con el fin de promocionar al máximo PJJ-NGP trataremos de invertir en una buena campaña que empatee con la juventud e incluya a todos y cada uno de los perfiles tan diversos con los que contamos entre toda la población joven de Navarra.

6. Telefonía

Uso de línea móvil y 4G.



**PARLAMENTO JOVEN NAFARROAKO GAZTE
DE NAVARRA PARLAMENTUA**

CALENDARIO 2023

El calendario de 2023 está dividido en siete grandes bloques. Los seis primeros son secuenciales y están ordenados cronológicamente, y el último se desarrollará a lo largo de todo el año en paralelo al resto. Dichos bloques son los siguientes:

1. **Funcionamiento habitual del VI Ejercicio del Parlamento Joven de Navarra:** En este periodo se desarrollarán las 6 sesiones plenarias restantes a razón de una mensual hasta el mes de junio, donde finalizará el ejercicio. En el funcionamiento habitual corresponde:
 - Formar a los y las integrantes en lo que se requiera.
 - Convocar las sesiones y tomar acta en ellas.
 - Recoger los acuerdos y trasladarlos al Parlamento de Navarra.
 - Mantener contacto con los y las integrantes.
 - Garantizar el correcto funcionamiento del pleno.
 - Organizar y distribuir el material y propuestas generadas.
 - Trabajar en una nueva fórmula para Parlamento Joven de Navarra

2. **Cierre del Ejercicio del Parlamento Joven:** En junio se cerrará el V Ejercicio del Parlamento Joven de Navarra, y se convocarán nuevas elecciones. Procede:
 - Convocar una sesión de cierre.
 - Agradecer los servicios prestados.
 - Integrar a los y las integrantes salientes en el funcionamiento, promoción y difusión de la legislatura siguiente.
 - Hacer un resumen de la legislatura.
 - Elaborar las gestiones informáticas necesarias.

3. **Periodo preelectoral:** Este periodo abarca desde la Semana Santa hasta la celebración de las elecciones, que se llevarán a cabo entre septiembre y octubre. Durante dicho periodo se llevarán a cabo las siguientes fases:
 - Continuidad del proceso de lanzamiento y promoción tras su reformulación.
 - Promoción con objetivo de participación igualitaria.
 - Presentación y validación de candidaturas.
 - Se abrirá el proceso de candidaturas y la validación de las que cumplan los requerimientos necesarios, y posteriormente se presentarán oficialmente.

4. **Periodo electoral:** En este periodo se llevarán a cabo las elecciones de los parlamentarios y las parlamentarias por parte de la juventud Navarra, y se desarrollará entre septiembre y octubre. Procede:
 - Promocionar el proceso electoral
 - Guiar y formar a las personas candidatas
 - Abrir y cerrar candidaturas y votaciones.
 - Contar votos y proclamar personas electas.

- Gestionar integralmente el proceso electoral.
5. **Periodo postelectoral:** En este periodo se publican las personas elegidas para el Parlamento Joven y se llevará a cabo un proceso de formación. La formación con las Personas Parlamentarias recién elegidas sobre el funcionamiento del Parlamento Joven conseguirá que se facilite el buen funcionamiento del proyecto. En concreto se realizarán las siguientes acciones:
- Notificación de resultados.
 - Conocer y convocar a los y las jóvenes electos y electas.
 - Sesiones formativas
6. **Funcionamiento habitual del VII Ejercicio del Parlamento Joven de Navarra:** En este periodo se desarrollarán las 3 primeras Sesiones Plenarias del VI Ejercicio del Parlamento Joven de Navarra, celebrándose la Sesión de constitución y las sesiones de Noviembre y Diciembre. En el funcionamiento habitual corresponde:
- Formar a los y las integrantes en lo que se requiera.
 - Convocar las sesiones y tomar acta en ellas.
 - Recoger los acuerdos y trasladarlos al Parlamento de Navarra.
 - Mantener contacto con los y las integrantes.
 - Garantizar el correcto funcionamiento del pleno.
 - Organizar y distribuir el material y propuestas generadas.
7. **Actividades transversales:** A lo largo de todas las fases se realizarán una serie de actividades transversales que se especifican continuación:
- Promocionar el Parlamento Joven ante la juventud en particular y la sociedad en general, con especial incidencia en las mujeres jóvenes.
 - Fomentar la igualdad en cuanto al género en el Parlamento Joven.
 - Atender a medios de comunicación.
 - Atender y estar en pleno contacto con el Parlamento de Navarra.
 - Trasladar acuerdos tomados y buscar encuentros.
 - Publicar y mantener las redes sociales y el entramado web.
 - Formación a quien requiera.
 - Contacto con la sociedad Navarra.
 - Buscar acuerdos y acercamientos con asociaciones, entidades y organismos, Universidades y centros de enseñanza.
 - Gestionar de manera global el correcto funcionamiento y las múltiples partes que este contiene.
 - Gestionar los programas y grupos de difusión, personas embajadoras,...
 - Cumplir los objetivos marcados en las memorias anuales.
 - Cualquier otra que se requiera.